

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

134**MADRID NÚMERO 21**

EDICTO

Doña María Avilés Navarro, secretaria de lo social del número 21 de Madrid.

Hago saber: Que por diligencia de ordenación dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Ángel Manuel González Mayoral, contra “Comercialización Externa de Gas, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 91 de 2011, se ha acordado citar a “Comercialización Externa de Gas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el 23 de noviembre de 2011, a las nueve y cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 21, sito en la calle Princesa, número 3, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

EDICTO

Doña María Avilés Navarro, secretaria de lo social del número 21 de Madrid.

Hago saber: Que por diligencia de ordenación dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Ángel Manuel González Mayoral, contra “Comercialización Externa de Gas, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 91 de 2011, se ha acordado citar a “Comercialización Externa de Gas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de noviembre de 2011, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo social número 21, sito en la calle Princesa, número 5, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Comercialización Externa de Gas, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 31 de octubre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

Diligencia de ordenación la secretaria judicial, doña María Avilés Navarro.—En Madrid, a 27 de octubre de 2011.

La extiendo yo, la secretaria, para hacer constar que se ha recibido devuelta la citación dirigida a la empresa demandada “Comercialización Externa de Gas, Sociedad Limitada”, por lo que se envía de nuevo por Servicio Común de Notificaciones y Embargos. Doy fe.

Visto el estado de las actuaciones y resultando que se ha recibido devuelta la citación a la parte demandada, cítese a la misma cautelarmente, por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Obténgase el domicilio que de la demandada figure en los Registros públicos para intentar, en su caso, la citación en el mismo.

Consultados dichos registros, no nos consta un domicilio diferente del que disponemos en las actuaciones, ante lo cual requerimos por tres días hábiles a la parte actora por si es conocedora de otra posible dirección, con los apercibimientos legales oportunos y haciéndole constar el deber que tiene de colaborar en las actuaciones.

Se acuerda, asimismo, citar al Fondo de Garantía Salarial, dándole traslado de la demanda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, a fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, señalado para el próximo 23 de noviembre de 11 a las nueve y cuarenta horas de su mañana.



Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Comercialización Externa de Gas, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 31 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/38.088/11)